

Dolavon, Chubut, 03 de Mayo de 2024.-

# **VISTO:**

La realización del evento "Milonga en La Mercante" a realizarse en nuestra localidad; Y

# **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad de Dolavon, a través del Área Municipal de Cultura y el Taller Municipal de Tango "El Arrabal", realizará el próximo sábado 04 de mayo el evento denominado "Milonga en La Mercante";

Que, en el mencionado encuentro, se realizará el primer seminario de tango, con una milonga con exhibiciones de baile, participando en esta oportunidad Marcela Jara y Mario Sayhueque, pareja finalista del mundial de tango 2023, además de contar con musicalización en vivo y demás espectáculos para todo público;

Que, para ingresar al predio donde se llevará a cabo el evento, deberá abonarse una entrada de Pesos: Dos mil (\$.2.000), estando la recaudación y organización a cargo del Área de Cultura de la Municipalidad de Dolavon, designándose como cuenta recaudadora a la Cuenta General de la Municipalidad de Dolavon;

Que, atendiendo a la gran concurrencia de visitantes que tiene la localidad de Dolavon los días sábados, es que desde el Área de Cultura se proyecta la realización de evento "Milonga en la Mercante" un sábado por mes, hasta el mes de diciembre inclusive, manteniendo el valor de la entrada sin modificaciones;

Que, por lo expresado, este Cuerpo Legislativo decide otorgar aprobación a la presente;

### POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI Nº46 (antes Ley Provincial Nº3098), sanciona la presente:

# - ORDENANZA -

ARTÍCULO 1º: ESTABLÉCESE el valor de las entradas al espectáculo denominado "Milonga en la Mercante" en la suma de DOS MIL PESOS (\$.2.000) por persona.-----

ARTÍCULO 2º: INCREMÉNTESE el Presupuesto General Ejercicio 2024:-----

A- Recursos: Partida 01-06-00 "Espectáculos Públicos" por la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$.2.000.000).-----

B- Egresos: Partida 03-13-00 "Servicio de Cultura", por la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$.2.000.000).-----

ARTÍCULO 3º: DESÍGNESE la cuenta general de la Municipalidad de Dolavon como la cuenta recaudadora, para el presente evento.-----

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y/Cumplido, ARCHÍVESE.

ORDENANZA Nº 1136/2024.-

trativa

--- Dada en la 7ª Sesión Ordinaria del Honora de Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo 2.024, celebrada a los 02 días del mes de Mayo del año 2.024.- ACTA Nº 1.069.---



Dolavon, (Ch), 06 de mayo de 2024.-

# VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a establecer el valor de las entradas al espectáculo denominado "Milonga en la Mercante" en la suma de DOS MIL PESOS (\$2.000) Por persona; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Honorable Concejo Deliberante ah sancionado la Ordenanza N°1136/2024;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

### POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

### -RESOLUCION-

ARTÍCULO 1º: PROMULGAR la Ordenanza Nº 1136/2024 sancionada en la 7º sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del presente periodo legislativo del año 2024, celebrada a los 02 días del mes de Mayo del año 2024, Acta N°1.069.----ARTÍCULO 2º: Registrese, comuniquese y archivese.--RESOLUCIÓN N°640/2024 Dante Bowen Intendente Municipalidad de Dolawon 14 DEL HINDRAB! E LUNING JE EXCITATION - CHITETA ENTRADA 2024 06 ALBA ENTE WILLIAMS

Secretaria de Aztas y Administrativa